



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
786 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 97.
PARTICIPACION DE
CONCEJALES EN
SEMINARIO "NUEVA LEY DE
PATRIMONIO,
OBLIGACIONES Y
DERECHOS DE LOS
MUNICIPIOS"

DECRETO: N° 4399//
08 AGO 2019
COYHAIQUE,

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, el artículo N° 77 de la Ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- La Ley 18.695 artículo 88 inciso IV, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La invitación emanada de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Ochenta y Seis: En Coyhaique, a 07 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 97, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que las señoras concejales y señores concejales, han manifestado el interés de participar en el Seminario "Nueva Ley de Patrimonio, Obligaciones y Derechos de los Municipios", a realizarse los días 22 y 23 de agosto del presente año, en la Ciudad de Santiago de Chile,

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **APROBAR** la participación de los concejales que en adelante se señalan en el Seminario: "Nueva Ley de Patrimonio, Obligaciones y Derechos de los Municipios", que se realizará en la Ciudad de Santiago de Chile, los días 22 y 23 de agosto del presente año.
2. **AUTORIZAR** el cometido a las Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, y concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, para participar en el Seminario "Nueva Ley de Patrimonio, Obligaciones y Derechos de los Municipios".



El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago según DA 1064 de fecha 05 de agosto de 2019.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Orlando Alvarado Díaz
ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF
DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.